



Acta No. 006
Sesión CTCP
Bogotá D.C., 28 de enero de 2020
Ubicación: Sala CTCP

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Consideración y aprobación del orden del día
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del acta anterior.
4. Designación del Representante del CTCP en el Comité Directivo del Proyecto de evaluación de la aplicación de la NIIF 17 en el mercado asegurador en Colombia
5. Revisión del estado actual de los temas a cargo del Consejero Luis Henry Moya
6. Propuesta de creación de un Comité para revisar asuntos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal
7. Reasignación de temas administrativos.

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1. Consideración y aprobación del orden día

Se aprueba el orden del día

2. Verificación del Quorum.

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



3. Aprobación del Acta anterior

Se aprueba el Acta No. 005 del día 21 de enero de 2020.

4. Designación del Representante del CTCP en el Comité Directivo del Proyecto de evaluación de la aplicación de la NIIF 17 en el mercado asegurador en Colombia.

El Presidente del CTCP informa a los miembros del Consejo sobre la solicitud del Sr. Arturo Nájera, Director de estadísticas de FASECOLDA, en relación con la designación de un miembro del CTCP para que actúe como miembro del Comité Directivo en el proyecto que tiene como propósito evaluar la implementación de la NIIF 17 en el mercado asegurador en Colombia, las brechas normativas, el grado de madurez del mercado y los impactos tecnológicos y operativos que conlleva la aplicación de esta norma. En el año anterior, actuaba como delegado de este Comité el Consejero Gabriel Gaitán León, quien terminó su período en el CTCP el 31 de diciembre de 2019.

Los miembros del Consejo ratifican lo aprobado en el Acta No. 002 del 8 de enero de 2020, en la que se había designado como miembro principal de este comité al Consejero Carlos Augusto Molano; como suplente se aprueba que actúe el consejero Leonardo Varón García. Los demás miembros del CTCP prestarán el apoyo que sea requerido al miembro principal en los asuntos que sean tratados por este Comité. Según las directrices del IASB se espera que la NIIF 17 sea aplicada a partir del 1 de enero de 2022, por lo que le corresponde al CTCP cumplir el debido proceso previsto en la Ley para la actualización del marco técnico de información financiera que aplican las entidades del Grupo 1.

5. Revisión del estado actual de los temas a cargo del Consejero Luis Henry Moya

El consejero Luis Henry Moya Moreno culminará su período como representante del MinCIT el próximo 4 de Febrero de 2020, y por ello se requiere revisar en detalle el estado actual de los temas a su cargo, con el fin de efectuar las reasignaciones que resulten pertinentes. Un resumen de los asuntos que lidera el consejero Moya, y su estatus actual, es el siguiente:

a) Comité de Aseguramiento

El presidente del Comité de Aseguramiento es actualmente el Sr. Gustavo Ramírez, en la próxima reunión se deberá ratificar o elegir un nuevo presidente, conforme a los requerimientos establecidos en el reglamento. La secretaria técnica está a cargo del Instituto Nacional de contadores públicos, en cabeza de Alexandra Peñuela y Angela Chaparro.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El plan de trabajo actual del Comité de Aseguramiento se fundamenta en la agenda del IFAC a través del IAASB y el IESBA, emisores de las normas de auditoría y revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento servicios relacionados, control de calidad y código de ética, disposiciones que en el futuro modificarán las normas de aseguramiento de información emitidos en Colombia.

El consejero Luis Henry Moya informa que el día viernes 31 de enero de 2020 se efectuará reunión plenaria de este comité en la que se presentarán algunos temas incorporados en la agenda del año anterior y se establecerán las fechas de las reuniones del año 2020. Los miembros del CTCP aprueban que además de los temas incluidos en la agenda de los emisores internacionales, en el trabajo de este comité en el año 2020 se incorporen los siguientes temas:

- La aplicación de las NAGA por parte de revisores fiscales en entidades distintas de empresas Grandes y del Grupo 1.
- El estudio y revisión de temas relacionados con el ejercicio de la revisoría fiscal, como el de la auditoría integral requerido por la Ley 1314 de 2009.

Los miembros del Consejo aprueban provisionalmente que el Presidente del Consejo, como consejero suplente en este comité, asuma su direccionamiento para lo cual contará con el apoyo de los demás miembros del Consejo. Dado el ajuste en la conformación del CTCP, por la designación de 2 nuevos consejeros, y en los miembros de su equipo de trabajo, el CTCP revisará en una futura reunión las asignaciones de responsables en los comités técnicos y Adhonorem del consejo.

El Consejero Carlos Augusto Molano propone que se modifique el nombre de este comité por el de Comité de Revisoría Fiscal y Aseguramiento, propuesta que es acogida por los demás miembros del Consejo.

El Consejero Leonardo Varón considera que en este Comité deben incorporarse en la agenda temas relacionados con los encargos de revisoría fiscal, la forma como debe cumplir sus funciones, y en especial todas aquellas obligaciones que no se encuentran reguladas en los marcos de aseguramiento de información, sujeto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y en los decretos reglamentarios que la desarrollan.

b) Comité Técnico del Sector Real

El presidente del Comité del Sector Real es actualmente el Sr. Héctor Palomino, en la próxima reunión se deberá ratificar o elegir un nuevo presidente, conforme a los requerimientos establecidos en el

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



reglamento. La secretaria técnica está a cargo de la empresa Grasco S.A., en cabeza de Sandra Anzola y Martha Ferreira.

Actualmente la agenda de trabajo del comité se elabora con fundamento en las modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en los temas incorporados en la agenda del IASB, emisor de estas normas. Este comité también colabora en la revisión de temas propuestos por el GLENIF sobre documentos de exposición del IASB, y en los cuales el CTCP participa como representante por Colombia.

Los miembros del Consejo aprueban provisionalmente que el Consejero Carlos Augusto Molando asuma el direccionamiento del Comité del sector real, contando con el apoyo de los demás miembros del Consejo. Dado el ajuste en la conformación del CTCP, por la designación de 2 nuevos consejeros, y en los miembros de su equipo de trabajo, el CTCP revisará en una futura reunión las asignaciones de responsables en los comités técnicos y Adhonorem del consejo.

c) Comité de Expertos en Valuación

El presidente del Comité de Expertos en valuación es el Sr Hernando Ortiz, la secretaria técnica está a cargo de Fedelonjas. El trabajo del Comité se ha centrado en la elaboración de un documento que sirva de base para la estimación del valor razonable que es requerido en la preparación y presentación de reportes financieros.

También se ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Sociedades para revisar el tema de garantías de préstamos, que faciliten los proyectos de financiación de los beneficiarios de la política de economía naranja y emprendimientos.

Dado el ajuste en la conformación del CTCP, por la designación de 2 nuevos consejeros, y en los miembros de su equipo de trabajo, el CTCP revisará en una futura reunión las asignaciones de responsables en los comités técnicos y Adhonorem del consejo.

d) Comité de Expertos NAI

El comité actualmente lo conforman Gustavo Ramírez, Martha Patricia Cortes, Mariana Rodríguez, José Hernández, Daniel Sarmiento, y Javier Enciso. La secretaria técnica está a cargo del CTCP. Las designaciones se realizan a título personal y los miembros no representan la entidad en la que prestan sus servicios.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

El objetivo del comité es básicamente analizar aspectos técnicos relacionados con las normas de aseguramiento, así como servir de apoyo en las orientaciones y consultas emitidas por el CTCP.

Dado el ajuste en la conformación del CTCP, por la designación de 2 nuevos consejeros, y en los miembros de su equipo de trabajo, el CTCP revisará en una futura reunión las asignaciones de responsables en los comités técnicos y Adhonorem del consejo.

e) **Comisión Intersectorial**

El Decreto 3048 de 2011 crea la comisión intersectorial de Normas de Contabilidad, Información Financiera y aseguramiento de la información, la comisión tiene por objeto coordinar las entidades públicas con competencia sobre entes públicos o privados y autoridades públicas de supervisión, para que las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables. El CTCP, además de ser uno de los miembros de la comisión, tiene a su cargo la secretaria técnica, actualmente a cargo del consejero Luis Henry Moya.

La próxima reunión está programada para el día 17 de febrero, por lo que se deben hacer las gestiones necesarias para establecer la agenda de esta reunión, la cual se consulta con sus miembros. Las fechas aprobadas para las reuniones del Comité durante el año 2020 son las siguientes: Febrero 17, Abril 6, Julio 6 y Octubre 5. Un asunto pendiente es la aprobación de las conclusiones del Subcomité de moneda funcional y la elaboración de una orientación sobre el tema, también está en curso la realización de una encuesta que será realizada por las autoridades de supervisión que forman parte de la comisión.

Dado el ajuste en la conformación del CTCP, por la designación de 2 nuevos consejeros, y en los miembros de su equipo de trabajo, el CTCP revisará en una futura reunión la asignación del secretario de esta comisión, que está en cabeza del CTCP. Se confirma que el Presidente del CTCP continuará siendo el representante del CTCP en esta comisión.

f) **Participación en el Directorio del GLENIF**

El presidente actual del GLENIF es Jorge Gil, representante por Argentina, el Vicepresidente es Felipe Pérez Cervantes, representante de México. El CTCP es miembro del directorio y su designación se cumple en el año 2021, donde se designarán nuevos miembros del Directorio.

El Representante del CTCP en el directorio es actualmente el Dr. Luis Henry Moya, quien termina su período el próximo 4 de febrero de 2020. El CTCP aprueba que se remita una comunicación a la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



presidencia del GLENIF en la que se informen los cambios en la conformación del CTCP. La representación del CTCP en este organismo está en cabeza del presidente del Consejo, y se debe definir el nombre del Consejero que asumirá las funciones como miembro del Directorio, conforme a los requerimientos del GLENIF y el acuerdo de funcionamiento del CTCP. Mientras se revisa este tema en la reunión plenaria del CTCP el presidente del CTCP asumirá las funciones de representación en el Directorio.

El trabajo del GLENIF consiste principalmente en pronunciarse sobre los proyectos de normas emitidos por el IASB, para tal fin se conforman grupos técnicos de trabajo (GTT) por los miembros del GLENIF, la participación se ejecuta fundamentalmente a partir de la coordinación o participación en los miembros del Grupo de Trabajo. El miembro del directorio participa en las decisiones técnicas y administrativas de este organismo, en reuniones periódicas de los miembros del directorio. Actualmente está pendiente la designación del consejero responsable en el GTT que estudiará las modificaciones propuestas a la NIC 1, que incluye cambios en la estructura de los informes financieros.

Las actividades pendientes del representante por Colombia en Directorio, son las siguientes:

1. Análisis de los GTT, para evaluar el impacto de las recomendaciones.
2. Propuesta inicial para una norma de ESAL.
3. Participar en las reuniones del Directorio, que se realizan quincenalmente vía webex.
4. Participar en los eventos programados en los países miembros del directorio, sujeto a disponibilidad de recursos.
5. El día 4 de febrero se realizará reunión del Directorio, a las 10 a.m., hora colombiana.

El Dr. Moya también informa que se encuentra pendiente por aprobación la asignación de consejeros responsables en dos Grupos de Trabajo nuevos conformados por el GLENIF. El CTCP deberá confirmar a esta entidad quienes serán los miembros del consejo que participarán en las discusiones de estos proyectos, los siguientes:

1. Proyecto de revisión de las Normas Internacionales de Información Financiera para para las Pymes.
2. GTT 82 Borrador “presentación e información a revelar” modificaciones de la NIC 1 y otras normas del Grupo 1.

Finalmente, el Dr. Moya se refiere a la importancia que tiene la asignación de recursos en el proyecto de inversión para financiera las participaciones del Consejo en esta entidad, por ello en el presupuesto

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





del año 2020 se han asignado recursos para financiar la asistencia a reuniones presenciales del Directorio del GLENIF y la Asamblea de este organismo.

g) Convenio JCC- SHD y CTCP

El CTCP suscribió en el año 2019 un convenio con la Junta y la SHD para realizar actividades conjuntas de sensibilización y socialización de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento emitidas en desarrollo de la Ley de convergencia. El consejero a cargo de estas actividades es el Consejero Luis Henry Moya, y durante el año 2020 se había previsto desarrollar 11 secciones de trabajo, la siguiente agenda de eventos en los que participan contadores públicos, empresarios y otros interesados en los temas de la convergencia:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SHD / JCC	mie-29	mie-26	mie-25	mie-29	mie-27	mie-24	mie-29	mie-26	mie-30	mie-28	mie-25	

h) Propuesta de agenda para las reuniones de los comités técnicos

El Consejero Luis Henry Moya informa que ha venido trabajando en el establecimiento de una agenda integrada para las reuniones de los comités técnicos y Adhonorem. La propuesta de agenda se remitió a los consejeros y la idea es que sea considerada al establecer las fechas de las reuniones de los comités técnicos.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Comité de Expertos NAI		mie-19		mie-22		mie-17		mie-19		mie-21		mie-16
Comité de Expertos NIIF		lun-24		lun-27		vie-26		lun-24		lun-26		lun-14
Comité de Aseguramiento		vie-21		vie-24		vie-19		vie-28		vie-23		vie-4
Comité de Expertos en Valuación	lun-27		lun-30		lun-18		lun-27		lun-28		lun-30	
Comité ESAL	jue-30		mie-25		mie-27		mie-29		mie-23		mie-25	
Comité del Sector Real	mie-29	feb-26	lun-18		mie-20		mie 22		mie-16		mie-18	
Comité Técnico del Sector Financiero	mie-22		mie-18		jue-28		jue-23		jue-24		jue-26	
Comité Técnico Sistema Documental Contable		mie-26		mie-29		mie-24		mie-26		mie-28		mie-2
Comité Expertos Tributarios												

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Consejo Nacional de Educación												
Comisión Intersectorial		Lun-17		lun-06			lun-06			lun-05		

La propuesta de agenda será considerada por los consejeros líderes en los comités al establecer las fechas de las reuniones de trabajo en los que se revisan temas relacionados con el trabajo del CTCP.

i) Proyecto de orientación para entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud

Durante el año 2019 el CTCP realizó varias reuniones en las que participaron los consejeros Luis Henry Moya y Leonardo Varón, con miras a revisar los temas de mayor impacto en el reconocimiento y medición de algunas transacciones que quedarán cubiertas por la normativa de punto final, en la cual se presentará un documento que se emitirá de forma conjunta. Para efectos de los requerimientos normativos el CTCP expedirá de una orientación y la Superintendencia de Salud emitirá una circular externa.

El Dr. Luis Henry Moya informa que remitirá un documento que contiene los resultados del trabajo conjunto realizado con la Superintendencia Nacional de Salud y las decisiones provisionales que se tomaron sobre los temas que fueron objeto de discusión El objetivo, es con base en este documento se trabaje en la expedición de una orientación por parte del CTCP, al mismo tiempo la Superintendencia emitirá los actos administrativos correspondientes.

Así mismo, informa que el próximo 3 de febrero de 2020, se llevará un evento con todas las EPS privadas para dar a conocer el documento y recibir los comentarios, para efectuar la emisión final del documento.

Los miembros del Consejo aprueban que el liderazgo de estos temas quede en cabeza del Consejero Leonardo Varón, sin perjuicio que al conformarse el nuevo consejo se realicen los ajustes que sean requeridos para poder avanzar en la elaboración de la orientación sobre este tema.

j) Orientación y encuesta sobre moneda funcional

Como parte del trabajo desarrollado por los grupos de trabajo conformados por los miembros de la comisión intersectorial, se espera emitir una orientación que consolide las conclusiones sobre el tema de la definición de la moneda funcional. Este es un asunto pendiente en el trabajo de la comisión intersectorial.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



Los temas adelantados a la fecha:

- Se solicitó a cada una de las Superintendencias, información sobre el número de entidades e impacto que utilizaron una monea funcional distinta al peso colombiano.
- Se efectuó una consolidación de la información remitida por las Entidades.
- Se remitió a las superintendencias un listado de preguntas, para que sean replicadas a las entidades supervisadas, a la fecha no se ha recibido el resultado de dichas encuestas.
- Se realizó una presentación con la consolidación de la información, la cual hace parte integral de la presente acta.

k) Proyecto Ruta 43

Durante el año 2019 el CTCP trabajó conjuntamente con la Junta Central de Contadores en la revisión el contenido de la Ley 43 de 1990 y 145 de 1960, derivado de este trabajo se generó un borrador preliminar de una propuesta de articulado para la Ley 43 de 1990, este documento que está pendiente que sea revisado y analizado por los miembros del consejo, también consideró el establecimiento de 8 mesas de discusión sobre los temas tratados en la Ley 43 de 1990. En línea con lo anterior, el CTCP también forma parte de un grupo de trabajo conformado por representantes de la Junta, el INCP y Conpucol, y el Dr. Hernando Bermudez, que tiene como propósito elaborar una propuesta de un nuevo articulado para la Ley 43, norma reglamentaria de la profesión del contador público.

Este tema, junto con el del proyecto del sistema documental contable, son los componentes principales del plan de trabajo del CTCP en el año 2020, el cual fue remitido a las autoridades de regulación en el mes diciembre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Art. 8 de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3567 de 2011, que establece que el CTCP remitirá a los Ministerios de Hacienda y Comercio, al menos una vez cada 6 meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso.

Los temas principales que fueron propuestos para la estructuración de las mesas de trabajo son los siguientes:

1. La profesión del Contador Público
2. Estructura para la formación de contadores y habilitación profesional
3. Ejercicio de la profesión contable
4. Principios fundamentales de independencia
5. Revisoría fiscal
6. Supervisión y estructura institucional

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

7. Colegiatura
8. Otras disposiciones

l) Trabajo conjunto para la revisión de las normas emitidas por supe sociedades en relación con el trabajo de revisores fiscales

El Consejero Luis Henry moya informa al CTCP sobre las reuniones realizadas con la superintendencia de sociedades para revisar los requerimientos de esta entidad sobre el trabajo de los revisores fiscales. El estatus actual de este proyecto es el siguiente:

- Se realizaron seis (6) sesiones, en las cuales se desarrolló una proyección de modificación de la Circular.

En la plenaria del CTCP se deberá asignar el consejero o consejeros que asumirán el liderazgo de este proyecto.

m) Requerimientos de Revisoría Fiscal para entidades sin ánimo de lucro

El consejero Luis Henry moya informa al CTCP sobre el estado actual del trabajo de recopilación de consultas en las que el CTCP se ha referido a los requerimientos legales para la Revisoría Fiscal en Entidades sin Ánimo de Lucro, y sobre la respuesta recibida del Ministerio del Interior respecto de los requerimientos legales de la revisoría fiscal en este tipo de entidades. Se espera elaborar un concepto unificado que recopile las consultas emitidas por el CTCP, las siguientes:

Consecutivo	Fecha	Nombre del documento
1149	19-dic.-19	Obligatoriedad - revisor fiscal en las ESAL
1176	13-dic.-19	Obligación de revisor fiscal en las fundaciones (ESAL)
1050	7-nov.-19	Obligación de tener revisor fiscal en una ESAL
552	27-may.-19	Revisoría Fiscal en las Fundaciones
127	1-abr.-19	Contador y revisor fiscal en una ESAL
1093	28-dic.-18	Obligatoriedad - revisor fiscal – ESAL
763	11-sep.-18	Obligatoriedad – Revisoría Fiscal - ESAL
789	5-sep.-18	Revisor fiscal en las fundaciones
337	5-may.-18	Revisoría fiscal – ESAL

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Consecutivo	Fecha	Nombre del documento
135	13-abr.-18	Obligatoriedad – revisoría fiscal – ESAL
141	15-mar.-18	Revisoría fiscal – ESAL
1091	17-ene.-18	Revisoría Fiscal - ESAL
862	10-nov.-17	Revisoría fiscal – ESAL
698	23-ago.-17	Revisoría fiscal – ESAL
944	1-feb.-17	Obligación - revisor fiscal - ESAL
63	25-ene.-17	Revisoría Fiscal – Entidades sin Ánimo de Lucro
740	15-nov.-16	Obligación de tener revisor fiscal - ESAL
649	18-ago.-16	Obligación – Revisor Fiscal
521	24-jun.-16	Revisoría Fiscal en fundaciones
421	18-may.-16	Revisoría fiscal-ESAL
337	18-may.-16	Revisor fiscal-ESAL
337	18-may.-16	Revisoría Fiscal - ESAL
366	26-abr.-16	Obligatoriedad – Revisor Fiscal
78	29-ene.-16	Revisoría fiscal-fundaciones
15	7-may.-04	Revisoría Fiscal en Fundaciones

Se requiere finalizar este trabajo y emitir una consulta unificada del tema.

n) **Revisión de cambios en la aplicación de la NIA 701**

El consejero Luis Henry Moya informa sobre el requerimiento que recibió respecto de la aplicación de la NIA 701 por parte de las firmas, sobre el alcance de la aplicación para el año 2020, respecto del término de “Entidades Cotizadas”, sobre el tema se proyectará una respuesta, en la cual se ratificará los términos incluídas en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2270 de 2019.

o) **Consultas pendientes**

El Dr. Moya informa sobre las consultas pendientes de respuesta y que han sido distribuidas para la elaboración de ponencias. Sobre el particular se informa que algunas de ellas fueron remitidas para la revisión de los miembros del consejo, y se está en espera de su aprobación para proceder al trámite correspondiente.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



8. Propuesta de creación de un Comité para revisar asuntos relacionados con el ejercicio de la Revisoría Fiscal

El Consejero Carlos Augusto Molano propone la creación de un nuevo comité para el estudio de los asuntos relacionados con el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia, que sea diferente del comité de aseguramiento actual conformado por el CTCP. El objetivo de este comité sería el estudio y análisis de asuntos relacionados con la revisoría fiscal y los requerimientos del código de comercio.

El Consejero Leonardo Varón considera que este trabajo debería ser realizado con el apoyo del comité de aseguramiento, debido a que en Colombia existe la figura del revisor fiscal, el cual realiza las funciones establecidas en el Código de Comercio y otras disposiciones legales, y se hace necesario establecer orientaciones respecto de la forma como debe realizar su labor, en las cuales deba aplicar normas de control de calidad, ética, de auditoría y revisión de información financiera histórica, y otras normas de aseguramiento.

El presidente del CTCP está de acuerdo con que se revise este tema y propone que estas discusiones se incorpore en las agendas de los comités del Consejo, por ejemplo el comité de aseguramiento y el comité NAI, y en los grupos de trabajo que se conformen para desarrollar los proyectos que han sido incluidos en el plan de trabajo del consejo. En el plan 2020 se incorpora: a) proyecto de revisoría fiscal, b) la revisión de aplicación de las NAGA por parte de revisores fiscales distintos de empresas del Grupo 1 y empresas grandes, y c) la expedición de orientaciones técnicas para compromisos de aseguramiento y no aseguramiento (orientación para la aplicación de las NIA y otras normas de aseguramiento en pequeñas entidades, y orientación para servicios de impuestos).

Los consejeros aprueban que los temas de revisoría fiscal se incorporen en los comités técnicos y comités Adhorem existentes, para ello se revisará el reglamento del comité de aseguramiento y del comité NAI para realizar los ajustes que resulten pertinentes. Se aprueba que se modifique el nombre del Comité de Aseguramiento por el de Comité de Revisoría Fiscal y Aseguramiento, manteniendo la estructura actual del comité.

9. Asignación de tareas administrativas entre los miembros del CTCP

El presidente del Consejo propone que se revisen las asignaciones realizadas respecto de las actividades de gestión administrativa del CTCP, indica que este tema es de fundamental importancia para el adecuado funcionamiento del Consejo. Propone que las ponencias sobre los derechos de petición recibidos en el Consejo se asignen a 3 de los miembros del Consejo, distintos del Presidente, y que el presidente del CTCP asuma el direccionamiento de todos los temas administrativos, que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

incluye actividades de contratación, la gestión del proyecto de inversión, la gestión de comunicaciones y relaciones públicas, la gestión de inventarios y del archivo, y la asignación, clasificación y traslado de consultas, entre otros. De esta forma, no será necesario asignar tareas administrativas a otros miembros del CTCP. El presidente del CTCP emitirá recomendaciones a las ponencias cuando lo considere pertinente y participará en el direccionamiento de los comités técnicos y en otros proyectos que desarrollan el plan de trabajo del CTCP, y mantendrá la representación del CTCP, conforme a lo establecido en el acuerdo de funcionamiento del CTCP.

La propuesta del presidente del CTCP es aprobada por tres de los miembros del Consejo. El consejero Carlos Augusto Molano, se aparta de esta decisión y recomienda que ella sea revisada al conformarse el nuevo Consejo.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 12.30 del día 28 de enero de 2020.

Para constancia firman:

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario.

Proyectó: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Carlos Augusto Molano

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20